

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

48 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Córdoba

Don José María Chica Yeguas, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba.

Hace saber: Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social envió notificación a la empresa “Explotaciones Olivareras, Sociedad Anónima”, con el número de inscripción en la Seguridad Social 14/1047412-03, comunicándole que “en virtud de la resolución emitida por este Instituto con fecha 17 de noviembre de 2009, por la que se declaró a esa empresa responsable del abono del incremento del 40 por 100 sobre el importe de las prestaciones económicas que se derivasen del accidente de trabajo sufrido el 18 de abril de 2008 por el trabajador don Manuel Julián Cejas Gutiérrez, con DNI 30548596-L, les informamos de que, con fecha 10 de octubre de 2008, se procedió a reconocerle al mismo una prestación de lesiones permanentes no invalidantes, cuyo recargo calculado en forma de capital coste necesario le será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, a cuyos efectos les será remitida notificación al citado organismo”.

Que, no habiéndose podido notificar por el servicio de Correos en el domicilio que consta en su expediente (calle Santiago Bernabéu, número 18, 28036 Madrid) la comunicación arriba expresada, se publica el presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), a efectos de notificación a la empresa al inicio reseñada.

Córdoba, a 26 de octubre de 2010.—El director provincial, José María Chica Yeguas.

(02/11.070/10)